EXPTE. D- 5084 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 1

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a través de este al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires que informe a esta Honorable Cámara, todo lo referido al cierre de COFCO INTL, que despidió en forma ilegal, unilateral e intempestiva a sus trabajadorxs de la planta de refinamiento de aceites de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, en el orden que a continuación se enumeran:

1- Informe si la empresa COFCO INTL, ha solicitado procedimiento preventivo de crisis ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Adjunte copia del expediente en caso que corresponda

2- Describa si la empresa COFCO INTL solicitó la adecuación a algún programa de preservación de puestos de trabajo en el ámbito de la jurisdicción Provincial;

3- Detalle si la empresa COFCO INTL solicito el Procedimiento Preventivo de Crisis en la Secretaria de Trabajo y empleo de la Nación. Adjunte copia del expediente en caso que corresponda;

4- Describa si el Ministerio de Producción de la Nación y su par en Provincia, realizaron alguna propuesta de reconversión o apoyo a la firma COFCO INTL;

FOLIO 2

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

5- Detalle los motivos que llevaron al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a dictar la conciliación obligatoria en el conflicto de marras teniendo en cuenta que lxs trabajadorxs se encuentran afuera de sus lugares de trabajo sin posibilidad de ingreso a la planta;

6 -Informar toda otra situación que se refiera a este pedido.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

FOLIO 3

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente solicitud, tiene como fundamento la protección de los trabajadores y trabajadoras en toda la Provincia de Buenos Aires.

En este caso, es necesario que el poder ejecutivo Provincial, aclare cuál fue la intervención y que rol jugó en el cierre de COFCO INTL, dejando a 195 trabajadorxs desempleadxs, que ahora reclaman el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Laboral.

Desde el inicio de la gestión cambiemos en la Provincia de Buenos Aires, asistimos a una total desprotección en materia laboral por parte del Ministerio de Trabajo y del Estado en su conjunto.

En esta oportunidad asistimos a un hecho sin precedentes, consistente en una declaración de conciliación obligatoria por parte del Ministerio que les impide a los trabajadores y trabajadoras volver a su lugar de trabajo.

El pasado viernes 4 de Enero los trabajadores y trabajadoras en el momento de comenzar su jornada laboral se encontraron con la comunicación de parte de la empresa de que se les impedía el ingreso al establecimiento.

La gerencia informó en ese momento y de forma verbal que la corporación decidió el cierre de la planta para luego comunicar en su página oficial que "COFCO International Argentina ya no participará en el negocio de aceites refinados" indicando que por este motivo se procedía a despedir a todo el personal la planta de refinamiento y

fraccionado de aceites para el mercado interno argentino. Entre otras causas la patronal aduce que dentro del grupo de actividades que desarrollan el de refinado de aceites ha sido económicamente deficitario. Esto último es a todas luces un argumento falaz, la planta que decidieron cerrar es la segunda en capacidad de producción en su rubro del país, siendo una de las actividades históricas de esta empresa que además del refinado de aceites incluye once plantas de acopio de cereales y oleaginosas propias y tres plantas de molienda (soja y girasol), una línea propia de productos fertilizantes y de fitosanitarios con tres terminales portuarias para estos productos, tres plantas propias de producción y distribución de harinas y biodiesel, a lo que se suma el control de una Sociedad de Garantías que opera en el mercado financiero. Todas estas unidades de negocios fueron incorporadas a COFCO INTL empresa de capitales chinos con la compra en nuestro país de las empresas NIDERA y Noble Agri. A esto se le debe sumar también el control que tiene este grupo sobre la producción y la manufactura de productos agropecuarios con subsidiarias del mismo en Uruguay, Paraguay y Brasil.

En su portfolio empresarial COFCO se ufana de contar con un Código de Conducta Interno y de ser respetuoso de las leyes laborales y de los derechos humanos, este grupo que tiene un giro económico y financiero local y regional de miles de millones de dólares no ha dudado un instante al momento de decidir estos despidos. Ha tomado una decisión unilateral, intempestiva, arbitraria y sin fundamentos al despedir al 100% de los trabajadores de esta unidad productiva, en una clara violación a lo que determina la Ley 24.013 en su Capítulo 6 sobre el deber de sustanciar ante la autoridad laboral un Procedimiento Preventivo de Crisis, situación que fue puesta en evidencia el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera (SOEIA) la representación sindical de estos trabajadores, que le ha solicitado al Ministerio de Trabajo que actué de oficio ante este incumplimiento tal cual lo establece la ley precitada.

FOLIO 5

Los representantes de lxs trabajadorxs solicitaron a la autoridad laboral que se convoque a una audiencia de conciliación con la empresa, reunión que se concretó el pasado 7 de enero del corriente y dónde el sindicato señalo la ilegalidad de la decisión empresarial y que es falso que resulte imposible la reincorporación de estos trabajadores a la vez de remarcar que COFCO nunca los convocó al dialogo ni se intentó por parte de la empresa arribar a otra solución que no fuera la que aquí se repudia. Estos despidos no fueron comunicados como lo establecen los procedimientos legales y debe tenerse presente que el limite a una decisión de esta naturaleza debe ser las consecuencias sociales que esta decisión ocasiona sobre 200 trabajadores, sus familias y la comunidad donde se encuentra esta fábrica.

La situación descripta por los representantes gremiales de lxs trabajadorxs en la audiencia convocada en el ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires resulto llamado a una conciliación obligatoria, intimando a la empresa a revertir su decisión y dejar sin efecto los despidos.

En consonancia con lo actuado hasta el momento por la empresa, esta no acató la conciliación determinada por la autoridad provincial y mantiene su decisión de no permitir el ingreso de los trabajadores a la fábrica, desoyendo el mandato del Ministerio de Trabajo, ante la pasividad de las autoridades nacionales y provinciales que no han verificado el cumplimiento de lo ordenado.

Del acta emanada de la 2da audiencia llevada a cabo el día 23 del corriente, la empresa sigue manteniendo su actitud violatoria de la conciliación y del ordenamiento jurídico laboral. Por su parte los trabajadores y la representación gremial (SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ACETERA- SOEIA) solicitan nuevamente que el estado tome una real dimensión de la problemática expuesta y su intervención no se limite a tomar audiencias, en el marco de la "curiosa"

FOLIO 6

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, que no promueve el regreso a su empleo de los casi 200 trabajadores despedidos por la multinacional Cofco.

Esta no es una actitud aislada de COFCO. Otras compañías realizaron reestructuraciones o despidos masivos sin haber presentado el Procedimiento Preventivo de Crisis, medida incorporada a la legislación laboral como dique de contención del empleo en momentos de crisis económica. Podemos citar los casos de la estatal Télam o la fábrica de motores y máquinas agrícolas Deutz, como ejemplo. Si a esto se le agrega la pasividad de las autoridades cuando se dicta una conciliación y aun así se impide el ingreso de los trabajadores nos encontramos ante una situación que debe preocuparnos como representantes del pueblo.

Queremos dejar en claro que hacemos responsable a los funcionarios intervinientes por la omisión ante el incumplimiento de la conciliación obligatoria dictada precedentemente y de las consecuencias de hecho que produzca su accionar tanto en materia laboral como ambiental.

Por esta razón, considero imprescindible que acompañemos con esta iniciativa legislativa y en tal sentido, solicito a los y las legisladoras, que suscriban con su voto el presente proyecto.

Por este motivo, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañar este Pedido de Informe.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires